



## ACTA DE INICIO

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA CMC-031-2024		
CONTRATO	X	ORDEN	CONVENIO
Contrato N°:	CMC-031-2024	de	30 DE AGOSTO DE 2024
Objeto del contrato:	<b>“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL PROGRAMA DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES A PARTICIPAR EN EL FESTIVAL DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA”</b>		
Contratista:	<b>LINA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN</b> Representante legal <b>TRANSPORTE SUPERIOR S.A.S</b> nit: 800.234.281-1 Dirección: calle 51 No. 72 – 25 Medellín Antioquia Teléfono: 604 322 8550		
Supervisor:	<b>JOSE LUIS ESCUDERO UERREGO</b> Secretaria De Salud, Bienestar Social, Educación, Cultura, Recreación Y Deporte		
Valor del contrato:	<b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$4.400.000)</b>		
Duración del contrato:	<b>UN (01) DÍA ejecución 01 de septiembre de 2024</b>		
Fecha Suscripción del contrato:	30 de agosto 2024		
Disponibilidad Presupuestal N°:	00869 agosto 20 de 2024		
Registro presupuestal No.	<b>01235</b> del 30 de agosto de 2024		

## CONSIDERANDO QUE:

Entre el **MUNICIPIO DE LIBORINA - ANTIOQUIA** y **TRANSPORTE SUPERIOR S.A.S**, identificada con nit: 800.234.281-1, representada legalmente por la señora **LINA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN**, identificada con la cedula de ciudadanía número. 32.296.431, con dirección calle 51 No. 72 – 25



## CONSIDERANDO QUE:

Medellín Antioquia, correo electrónico: info@transuperior.com.co, teléfono: 604 322 8550, se celebró un contrato de Mínima Cuantía **CMC-031-2024**, cuyo objeto “**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL PROGRAMA DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES A PARTICIPAR EN EL FESTIVAL DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**” el contrato se celebra por una duración de un (01) día, contados a partir de la suscripción del acta de inicio teniendo como fecha de ejecución el día 01 de septiembre de 2024.

- Se ha expedido el respectivo Registro Presupuestal que respalda los recursos comprometidos con el contrato
- Se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- El plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el supervisor.

## ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del contrato de Mínima Cuantía Nro. **CMC-031-2024**, el día 30 de agosto de 2024 y teniendo como fecha de terminación el 01 de septiembre de 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

**NANCY AMPARO AVENDAÑO MORENO**

Alcaldesa Popular  
Liborina Antioquia.

**LINA MARÍA ÁLVAREZ MARÍN**

Representante legal  
**TRANSPORTE SUPERIOR S.A.S**  
nit: 800.234.281-1  
Dirección: calle 51 No. 72 – 25 Medellín Antioquia  
Teléfono: 604 322 8550  
Contratista.